

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 292

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 246/15 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2436/15, POR MEDIO DEL CUAL SE VETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY SOBRE LOS GASTOS CORRIENTES DE LA PROCURACIÓN PENITENCIARIA.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

03 NOV 2015

ACORDADO EN TRABAJO
Nº 287 Hs. 18

FIRMA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
15

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO Nº
1572

30 OCT 2015

HORA
16:00

FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA Nº 246
GOB

USHUAIA, 30 OCT. 2015

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº **2436 / 15**, por medio del cual se veta totalmente el Proyecto de Ley por el que se fija en la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cien (\$ 2.247.100.-) los gastos corrientes de la Procuración Penitenciaria, sancionado en la Sesión Ordinaria del día 15 de Octubre del corriente.

Sin otro particular, saludo a Usted con atenta y distinguida consideración.

AGREGADOS:

Lo indicado en el texto y Proyecto de Ley Original.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Pose a Secretaría Legislativa a sus efectos.

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º A/C
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan F. RODRIGUEZ
S/D.-

[Handwritten signature]
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 30 OCT. 2015

VISTO el Proyecto de Ley sancionado por la Legislatura Provincial en la Sesión Ordinaria del día 15 de Octubre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se fija en la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cien (\$ 2.247.100.-) los gastos corrientes de la Procuración Penitenciaria.

Que el Ministerio de Economía se ha expedido sobre el particular mediante la Nota M.E. Nº 106/15, sugiriendo el veto total.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen S.L. y T. Nº 660/15.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los artículos 109 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

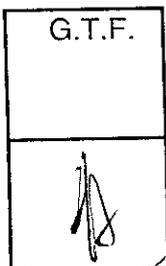
ARTÍCULO 1º.- Vetar totalmente el Proyecto de Ley, dado en la sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 2015, por el que se fija en la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cien (\$ 2.247.100.-) los gastos corrientes de la Procuración Penitenciaria. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y en el Dictamen S.L. y T. Nº 660/15.

ARTÍCULO 2º.- Devolver a la Legislatura Provincial el Proyecto de Ley indicado, a los efectos previstos en el artículo 109 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº

2436/15



Lic. Sergio ARAQUE
Ministro
Jefe de Gabinete

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Enrique O. ZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

Maria Fabiana Ros
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina	
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
HORA: 11:17	
29 OCT. 2015	
SALIÓ:	HORA:



Cde. Proyecto de Ley. Fijando los gastos corrientes de la Procuración Penitenciaria para el ejercicio 2015.

USHUAIA, 28 OCT 2015

SR. MINISTRO JEFE DE GABINETE:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el Proyecto de Ley del corresponde, sancionado en la Sesión Ordinaria del día 15 de Octubre del corriente año, por el que se fija en Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cien (\$ 2.247.100.-) los gastos corrientes de la Procuración Penitenciaria de la Provincia (creada por Ley Provincial N° 1027) para el período comprendido entre el 1° de octubre yal 31 de diciembre de 2015.

Sobre el particular, ha tomado intervención el Ministerio de Economía mediante la Nota M.E. N° 106/15 suscripta por el Sr. Ministro de Economía, adjuntando la Nota S.P. y P. N° 29/15 emitida por el Sr. Secretario de Presupuesto y Planificación, por la que se recomienda el veto total.

Así, el Sr. Secretario de Presupuesto y Planificación plantea, en primer lugar que, dado que la Procuración Penitenciaria se crea en el ámbito del Poder Legislativo “(...) se entiende que el Proyecto sancionado afecta un monto del Presupuesto del Poder Legislativo al funcionamiento de la misma”.

Asimismo plantea que por el referido proyecto de ley *“se solicita una modificación presupuestaria, que no cumple con el requisito de equilibrio, toda vez que indica el incremento de gastos, pero no indica las partidas a disminuir, entendienddo esta Secretaría que la ausencia de este dato es contrario a lo que indica la Constitución Provincial en su artículo 67° ‘...Toda ley que implique o autorice erogaciones deberá prever el recurso correspondiente’”* (las negritas son propias).

Cabe agregarse a lo expuesto por el Sr. Subsecretario de Presupuesto y Planificación, que sin perjuicio de resultar legítimos los fines perseguidos por la Ley Provincial N° 1027, resulta de un principio general del Presupuesto la necesidad de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subsecretario General de Despacho,
Presupuesto y Registro - S.L.P.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

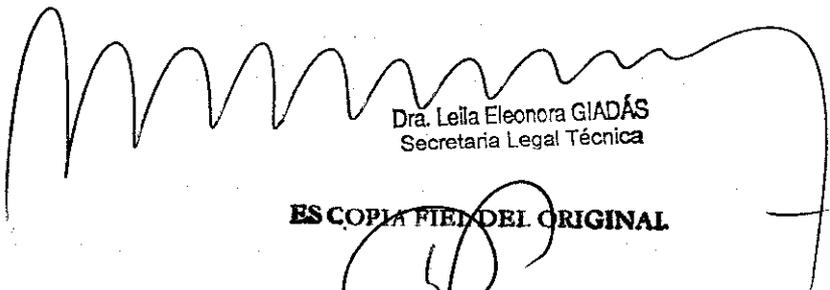
“Exactitud en los cálculos y estimaciones realizadas, tanto de los recursos como de los gastos”¹.

Si bien en el texto del proyecto, los gastos se encuentran consignados con exactitud, no así los recursos, pues se dispone que **“El Poder Ejecutivo, a través del Organismo correspondientes procederá a readecuar las partidas presupuestarias del Ejercicio 2015, a fin de atender los gastos fijados en el artículo 1º”**, esto es, se difieren los referidos cálculos y estimaciones para una etapa posterior a la entrada en vigencia de la ley, contraviniendo el principio de exactitud y poniendo en suspenso, y en riesgo, la efectiva aplicación de la norma hasta la constatación de la disponibilidad de recursos.

Finalmente, por lo expuesto, esta Secretaría Legal y Técnica sugiere **se proceda al veto total del proyecto de ley en cuestión.**

En tal sentido, se remiten las presentes actuaciones y el proyecto de acto que, de compartir el criterio, sería del caso emitir, debiéndose tener en consideración que el plazo para vetar o promulgar el presente proyecto de ley vence el día 30 de octubre del corriente.

DICTAMEN S.L. y T. N° 660 /15



Dra. Leila Eleonora GIADÁS
Secretaría Legal Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Domingo Enrique GONZALEZ
Subsecretario General de Despacho,
Comisión Ejecutiva de Planificación

¹ Fenochietto Ricardo (2006) Economía del Sector Público. Análisis integral de las finanzas públicas y sus efectos. Editorial La Ley. Página 122.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Fíjase la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 2.247.100,00) los gastos corrientes de Procuración Penitenciaria de la Provincia para el período comprendido entre el 1º de octubre al 31 de diciembre de 2015, con destino a las finalidades que se detallan en el anexo de la presente.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del Organismo correspondiente procederá a readecuar las partidas presupuestarias del Ejercicio 2015 a fin de atender los gastos fijados en el artículo 1º.

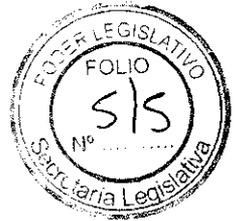
Artículo 3º.- La administración financiera del presupuesto de recursos y gastos de la Procuración Penitenciaria de la Provincia, en lo concerniente a imputación presupuestaria, liquidación de haberes, servicios de tesorería y rendición de cuentas, como así también la administración de recursos humanos, estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Legislatura Provincial, sujetándose en lo pertinente a las normas, procedimientos y demás disposiciones aplicables a dicha Secretaría Administrativa.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe Rodríguez
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

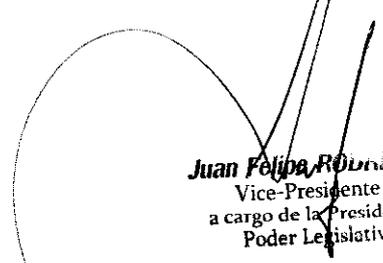
ANEXO I

Cuadro de Recursos Humanos

Autoridades		2
Procurado	1	
Adjunto	1	
PAyT Planta Transitoria		6
Cat 24	2	
Cat 21	4	
Total		8

Cuadro de Gastos

Partida Ppal.	Partida Parcial	Partida Subparcial	Denominación	Importe
1	00	000	GASTOS EN PERSONAL	1.997.100,00
1	11	100	PERSONAL PERMANENTE	826.500,00
		111	Retribuciones del Cargo	341.000,00
		113	Retribuciones que no hacen al Cargo	279.300,00
		114	Sueldo Anual Complementario	51.700,00
		116	Contribuciones Patronales	154.600,00
1	12	120	PERSONAL TEMPORARIO	930.900,00
		121	Retribuciones del Cargo	403.500,00
		122	Retribuciones que no hacen al Cargo	295.100,00
		123	Sueldo Anual Complementario	58.200,00
		125	Contribuciones Patronales	174.100,00
1	14	141	ASIGNACIONES FAMILIARES	129.800,00
1	16	161	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	109.900,00
2	00	000	BIENES DE CONSUMO	100.000,00
2	29	290	OTROS BIENES DE CONSUMO	100.000,00
		292	Utiles de Escrit. Ofic. y Enseñanza	50.000,00
		299	Otros n.e.p.	50.000,00
4	00	000	BIENES DE USO	150.000,00
4	43	430	MAQUINARIA Y EQUIPO	150.000,00
		436	Equipo para Computación	90.000,00
		437	Equipo de Oficina y Muebles	60.000,00
TOTAL GENERAL				2.247.100,00


Juan Felipa Rodríguez
 Vice-Presidente 1º
 a cargo de la Presidencia
 Poder Legislativo